

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 01/09/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VEXCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/08/2020
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se da por rendido el informe presentado en la Asamblea por el Administrador respecto del Proyecto, con las manifestaciones que hicieron los Tenedores respecto de dicho informe y que constan el acta, en los términos que el mismo fue presentado.

SEGUNDO. Se da por rendido el informe presentado por el Asesor Técnico Independiente, "Zuelos Consulting, S.A. de C.V.", respecto del avance de obra del Proyecto, en los términos que el mismo fue presentado en la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba que los asuntos con potencial conflicto de interés a que se refieren los incisos (c) y (e) de la Cláusula 18.6.1 del Fideicomiso, además de requerir la resolución correspondiente por parte del Comité Técnico, sean también resueltas por la Asamblea de Tenedores, en el entendido de que es intención de la Asamblea, que el presente acuerdo surta efectos de forma inmediata a la celebración de la Asamblea con la conformidad del Fideicomitente y Administrador, con independencia de los actos que deban llevarse a cabo para su debida implementación y documentación conforme a lo indicado en el acuerdo CUARTO siguiente.

CUARTO. Se aprueba que se lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales que resulten aplicables a efecto de implementar debidamente el acuerdo TERCERO anterior de la forma que resulte más eficiente en costos pero que a su vez asegure que el mismo resulte válido y exigible entre las partes y frente a terceros.

QUINTO. Derivado de que no se contó con la aprobación del número de Certificados Bursátiles requeridos por el Fideicomiso para la modificación del mismo, no se autorizó lo previsto en el punto IV del orden del día.

SEXTO. Se aprueba e instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho Jones Day México, S.C., con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, conforme a la propuesta de servicios legales que se hizo del conocimiento de la Asamblea, a efecto de implementar las resoluciones que adopte la presente Asamblea a propósito de los puntos III y VII del orden del día, de modo que dicho despacho considere que resultaría más eficiente en costos pero que a su vez garantice debidamente su validez y exigibilidad entre las partes y frente a terceros, en cumplimiento con cualesquiera disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMO. Se aprueba e instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación de Mancera, S.C. ("Ernst & Young"), con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y conforme a los términos y alcances de la propuesta de servicios presentada en la Asamblea.

OCTAVO. Se aprueba incorporar en las facultades de la Asamblea de Tenedores el derecho de designar un miembro independiente, con voz pero sin derecho a voto, en los comités de inversión internos tanto de Quiero Casa como del Administrador relacionados con el Fideicomiso, de forma adicional al que actualmente tiene derecho a designar la Asamblea conforme a la Cláusula 21.3 (s) del Fideicomiso, con la intención de que actúe como contralor facultado para vigilar cualquier conflicto de interés o transacción con Partes Relacionadas que se presenten a los comités de inversión internos relacionados con el Fideicomiso ("Miembro Contralor"), quien deberá enviar un reporte trimestral al Comité Técnico; en el entendido de que la duración de dicho nombramiento y los emolumentos se recibirán por el desempeño de dicha función con cargo al Patrimonio del Fideicomiso serán aquellos que se señalaron en la Asamblea.

FECHA: 01/09/2020

NOVENO. Se designa al señor René Gutiérrez García para desempeñarse como Miembro Contralor, en el entendido de que es intención de la Asamblea que el presente acuerdo surta efectos de forma inmediata con la conformidad del Fideicomitente y Administrador, con independencia de los actos que deban llevarse a cabo para su debida implementación y documentación conforme a lo indicado en el acuerdo DÉCIMO siguiente.

DÉCIMO. Se aprueba que se lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales que resulten aplicables a efecto de implementar debidamente el acuerdo OCTAVO anterior con la asistencia y asesoría del despacho jurídico que quedó designado conforme al acuerdo SEXTO anterior, de la forma que resulte más eficiente en costos pero que a su vez asegure que el mismo resulte válido y exigible entre las partes y frente a terceros.

DÉCIMO PRIMERO. Se da por rendido el informe presentado por el Administrador referente a la situación financiera de Quiero Casa, en los términos en que el mismo fue presentado a la Asamblea.

DÉCIMO SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.